

Convocada la VI Liga de Debate de la Universidad de Oviedo

A partir del día 26 de enero, y hasta el 21 de febrero, permanecerá abierto el plazo de inscripción para los equipos que deseen competir en la VI Liga de Debate de la Universidad de Oviedo, que tendrá lugar el sábado 25 de febrero y/o el sábado 4 de marzo en el Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo (C/ San Francisco, 1). Quienes resulten ganadores representarán a nuestra institución en la IX Liga de Debate Interuniversitario del Grupo 9 de Universidades, que se desarrollará entre los días 22 y 24 de marzo en la Universidad de Islas Baleares.

Las ligas de debate gozan de una larga y prestigiosa tradición en las universidades anglosajonas. En España, el Grupo de Universidades G-9 (del que forma parte la de Oviedo junto con las de Islas Baleares, Pública de Navarra, País Vasco, Extremadura, Zaragoza, La Rioja, Cantabria y Castilla-La Mancha) puso en marcha hace años la Liga de Debate Interuniversitario, que este curso alcanzará su novena edición y se celebrará en Palma de Mallorca, del 22 al 24 de marzo. La Universidad de Oviedo presentará un equipo a esta competición, que será el equipo ganador de esta VI Liga de Debate Universitario, cuyos plazos y procedimientos se detallan a continuación.

VI LIGA DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Del 26 de enero al 21 de febrero, mediante correo electrónico a esta dirección: algado@uniovi.es En el correo electrónico se hará constar la denominación del equipo que se inscribe y el nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de cada uno de sus integrantes, que deberán ser estudiantes con matrícula en algún Grado o Máster oficial (o titulación oficial equivalente anterior a la reforma universitaria) de la Universidad de Oviedo en el curso 2016/2017 y cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de la Liga de Debate Interuniversitario, que se resume más abajo. A efectos de notificaciones y comunicación, la Universidad de Oviedo considerará portavoz del equipo a la persona que haya realizado su inscripción mediante correo electrónico.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS DEBATES

Los debates se celebrarán el sábado 25 de febrero y/o el sábado 4 de marzo, a partir de las 9:00, en el Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo (C/ San Francisco nº 1). La fecha exacta, así como los eventuales detalles de la competición, se comunicarán a los portavoces de los equipos mediante correo electrónico, una vez finalizado el plazo de inscripción.

TEMA DE DEBATE

¿Las redes sociales han modificado la libertad de expresión?

EQUIPO GANADOR

El equipo ganador en esta fase representará a la Universidad de Oviedo en la IX Liga de Debate Interuniversitario del G-9, que se celebrará en Palma de Mallorca entre los días 22

y 24 de marzo, organizada por la Universidad de Islas Baleares. Eventualmente y por causas debidamente justificadas, el Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional podrá autorizar cambios en la composición del equipo ganador, de cara a la participación en la Liga de Debate Interuniversitario. Dichos cambios pueden suponer la incorporación de un miembro si en el equipo original había menos de cinco, o el cambio de uno de los miembros del equipo original por razones debidamente justificadas.

Además, cada miembro del equipo obtendrá una compensación económica de 155 euros (IRPF incluido), equivalente al importe establecido en el apartado VII del Anexo II del Presupuesto de la Universidad de Oviedo.

REGLAMENTO DE LA VI LIGA DE DEBATE

La VI Liga de Debate de la Universidad de Oviedo se regirá por el Reglamento de la Liga de Debate Interuniversitario del G9, cuyos artículos principales se resumen a continuación, respetando la numeración que figura en aquel. El Reglamento completo puede consultarse en el documento anexo.

El debate consistirá en la confrontación de argumentos entre dos equipos. Uno de ellos defenderá la postura a favor y otro la postura en contra, lo que se determinará tras un sorteo previo y de acuerdo con las limitaciones de tiempo y forma recogidas en las presentes bases.

Equipos

Artículo 16. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco. Una de ellas desempeñará el papel de capitán o capitana, que representará a su equipo ante árbitros y jurados, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición.

Artículo 17. Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores u oradoras que intervendrán según la postura resultante del sorteo conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente entre sí y solo podrán hacerlo a través de notas.

Arbitraje de sala

Artículo 10. Arbitraje de sala

2. Funciones: Control de asistencia y puntualidad de los equipos, comprobación del correcto funcionamiento de la sala, manejo del cronómetro durante las intervenciones, proposición de sanciones al jurado por los incumplimientos de normas que se produzcan durante el desarrollo de los debates y notificación de las mismas.

3. Régimen de funcionamiento: La persona que ejerza de árbitro de sala tomará las decisiones unilateralmente y las comunicará a los jueces de la sala durante los diez minutos posteriores a la finalización del debate. Sus decisiones serán recurribles ante el Comité de competición.

Jurado

Artículo 9. Jurado

1. Composición: Estará formado por un mínimo de dos juezas o jueces y un juez o jueza principal y su número será, en todo caso, impar. Podrán ser miembros de la comunidad universitaria o invitados e invitadas de la organización.

2. Funciones: Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones en particular, así como de la puntualidad e ítems recogidos en esta norma.

3. Régimen de funcionamiento: Las decisiones del jurado, cuyo número siempre será impar, se tomarán por mayoría. Cada miembro del jurado plasmará su decisión en el Acta de juez/a y la decisión del órgano quedará recogida en el Acta de debate. En el caso de producirse una reclamación, se publicará el Acta de cada juez o jueza sin su identificación nominal.

Desarrollo del debate

Artículo 18. El debate se desarrollará con arreglo a las fases y en el orden que se detallan a continuación:

1. Presentación en la sala de los equipos: Los equipos a los que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de árbitro de sala.

2. Presentación del debate: La jueza o el juez principal presentará brevemente el tema, los miembros del jurado, los equipos y sus integrantes y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.

3. Sorteo de posturas: Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de la misma. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos.

4. Preparación del debate: Tras el sorteo los equipos contarán con cuatro minutos para preparar el debate.

5. Comunicación de intervenciones: Cada equipo comunicará por escrito a la persona que ejerza de árbitro de sala, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadoras o investigadores. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate.

6. Cronometraje durante el debate: La persona que ejerza de árbitro de sala comenzará el cronometraje en el momento en que el capitán o capitana o el orador o la oradora inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición.

Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:

- a. Introducción: cuatro minutos
- b. Primera refutación: cinco minutos
- c. Segunda refutación: cinco minutos
- d. Conclusión: tres minutos

7. Materiales y servicios: Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos.

8. Intervenciones: En cada turno solo podrá intervenir un miembro del equipo: capitán o capitana, orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:

- a. Introducción. Equipo A Favor
- b. Introducción. Equipo En Contra
- c. Primera Refutación. Equipo A Favor
- d. Primera Refutación. Equipo En Contra
- e. Segunda Refutación. Equipo A Favor
- f. Segunda Refutación. Equipo En Contra
- g. Conclusión. Equipo En Contra
- h. Conclusión. Equipo A Favor

9. Interpelaciones: No se podrán plantear interpelaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no esté en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar la palabra al orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de quince segundos por interpelación.

10. Reclamaciones: El jurado, o el capitán o capitana del equipo, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpelaciones. Tal requerimiento tendrá lugar en los diez minutos siguientes a la finalización del debate. El equipo reclamado dispondrá de diez minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el jurado.

11. Retirada del jurado a deliberar: El jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello.

12. Comunicación de resultados: Tras la deliberación del jurado se publicará el resultado global del jurado en el Acta de debate.

Sanciones

Artículo 19. Avisos.

1. Un aviso restará 3 puntos a la calificación final del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a avisos las siguientes:

- a. Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención.
- b. Finalizar intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido. c. Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido. A estos efectos, si la interpelación se ha solicitado antes del tiempo protegido pero el orador ha concedido la palabra durante el tiempo protegido y el interpelante ha hecho uso de ella, no habrá lugar a sanción. En todo caso, durante el tiempo protegido quien había solicitado la interpelación ya no podrá tener alzada la mano.
- d. Realizar interpelaciones cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.
- e. La comunicación oral entre los miembros del equipo.

Artículo 20. Faltas leves

1. Una falta leve restará 6 puntos a la calificación final del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta leve las siguientes:

- a. Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
- b. Interrumpir al orador, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.

- c. Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.
- d. Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.

Artículo 21. Faltas graves

1. Una falta grave restará 12 puntos a la calificación final del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta grave las siguientes:
 - a. Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
 - b. Que solo intervenga un orador u oradora por parte de un equipo.
 - c. Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.
 - d. Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.
 - e. Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, jurado, público u organización durante el Debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

Artículo 22. Expulsiones

1. La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:
 - a. Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por parte de todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido. En este caso se considerará vencedor del debate, por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.
 - b. Realizar de forma reiterada durante el torneo comportamientos inadecuados o utilizar de forma reiterada durante el torneo expresiones o gestos ofensivos, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

Sistema de puntuación y desempate

Artículo 26. El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el "Listado de ítems" que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que valora.

1. Quién crees que gana el debate: 8 puntos.
2. Mejor introducción: 3 puntos.
3. Mejor primera refutación: 3 puntos.
4. Mejor segunda refutación: 3 puntos.
5. Mejor conclusión: 3 puntos.
6. Actitud de equipo: 3 puntos.
7. Orden, claridad y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.
8. Despierta más mi interés: 2 puntos.
9. Seguridad y dominio del tema: 2 puntos.
10. Calidad de la línea argumental: 2 puntos.
11. Capacidad de improvisación: 2 puntos.
12. Variedad de evidencias: 2 puntos.
13. Rigor de las evidencias: 3 puntos.
14. Uso de la gesticulación: 1 punto
15. Naturalidad y expresividad: 1 punto.
16. Contacto visual: 1 punto.
17. Uso de tiempos durante turnos: 1 punto.
18. Ritmo expositivo correcto: 1 punto.
19. Dominio del espacio: 1 punto.

20. Mejor uso del recurso externo: 1 punto.
21. Integración de recursos del contrario: 1 punto.
22. Tono y proyección de la voz: 1 punto.
23. Uso correcto del silencio: 1 punto.
24. Lenguaje adecuado al discurso: 1 punto.
25. Mejores concesiones de preguntas: 1 punto.
26. Agilidad de respuesta: 1 punto.
27. Corrección en las respuestas: 1 punto.

Artículo 27. La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El juez o la jueza considerará ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración.

Artículo 28. El equipo ganador del debate será aquel que obtenga mayor puntuación según el cálculo siguiente: en primer lugar habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces de la votación y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda.